



2025DEC000997 07/05/2025

DECRETO

RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de lo dispuesto en el Decreto número 2571/2023, de 19 de junio, por el que se delegan en esta concejalía las atribuciones que en materia de personal le correspondan, y en base a los siguientes:

1. Antecedentes:

Por Decreto de esta Concejala Delegada, número 2023DEC002819, de fecha 28 de julio de 2023, se aprobaron las bases específicas para la constitución de una Bolsa de empleo temporal para la cobertura de Psicólogo/a Clínico/a del Centro de tratamiento de adicciones (CTA) del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
Estas bases y su convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 189, del 10 de agosto de 2023 (página 295).

Visto el informe del Director de Racionalización y Régimen Interior con fecha 07 de mayo de 2025, en el que se concluye Modificar el Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DEC000087, de fecha 19 de enero de 2024, mediante el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador para Constitución Bolsa de empleo temporal para la cobertura de Psicólogo/a Clínico/a del Centro de tratamiento de adicciones (CTA)

2. Legislación aplicable y fundamentación jurídica:

En el informe del departamento de RRHH que obra en el expediente, con respecto a la Legislación aplicable, se indica como sigue:

“Advertida de oficio la existencia de un error material, en la parte resolutive del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DEC000087, de fecha 19 de enero de 2024, en lo referente al segundo resuelve - constitución del Tribunal Calificador y designación de los miembros integrantes del mismo.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos”, se procede, mediante la presente diligencia, a corregir el articulado del Decreto, rectificando su redacción del siguiente modo:



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de Henares

Donde dice:

“SEGUNDO. Constituir el Tribunal Calificador, designando miembros integrantes del mismo a los siguientes empleados públicos:

TITULAR

- PRESIDENTE/A Dña. Concepción López Casares, Psicóloga del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- SECRETARIO/A D. José Antonio Carroza García, Director de RRHH del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 1 Dña. Rosario Orce Zuazu, Economista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 2 Dña. M.ª Ángeles Fernando Sancho, Psicóloga del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- VOCAL 3 Dña. M.ª Sagrario Garces de Marcilla, Inspectora de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

SUPLENTE

- PRESIDENTE/A Dña. Francisca Bernal Gómez, Médico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- SECRETARIO/A Dña. Carla Evelina Ene Ilinca, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 1 Dña. Carmen Marhuenda Clua, Jurídica del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 2 Dña. Lourdes Velilla Puertola Zuazu, Abogada del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 3 D. Juan Antonio Martín Jimenez, Letrado del Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

Debe decir:

“SEGUNDO. Constituir el Tribunal Calificador, designando miembros integrantes del mismo a los siguientes empleados públicos:

TITULAR

- PRESIDENTE/A D. Pascual Andreu Domingo, Médico CTA del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- SECRETARIO/A D. José Antonio Carroza García, Director de RRHH del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 1 Dña. Rosario Orce Zuazu, Directora Servicios Económico – Presupuestarios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 2 Dña. Dolores Portillo Morales. Psicólogo Clínico Ayuntamiento Coslada
- VOCAL 3 Dña. M.ª Sagrario Garces de Marcilla, Inspectora de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

SUPLENTE

- PRESIDENTE/A Dña. Alexandra Segura Fernández, Médico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- SECRETARIO/A Dña. Carla Evelina Ene Ilinca, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

- VOCAL 1Dña. María José Martínez Ruiz. Psicólogo Sanitario Ayuntamiento Coslada
- VOCAL 2Dña. Lourdes Velilla Puertola Zuazu, Abogada del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 3D. Juan Antonio Martín Jimenez, Letrado del Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

Por todo lo anterior, la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente y el decreto de delegación de competencias número 2571/2023, de 19 de junio de 2023,

RESUELVE:

PRIMERA. Modificar el Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000087, de fecha 19 de enero de 2024, mediante el que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador para Constitución Bolsa de empleo temporal para la cobertura de Psicólogo/a Clínico/a del **Donde dice:**

“**SEGUNDO.** Constituir el Tribunal Calificador, designando miembros integrantes del mismo a los siguientes empleados públicos:

TITULAR

- PRESIDENTE/ADña. Concepción López Casares, Psicóloga del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- SECRETARIO/AD. José Antonio Carroza García, Director de RRHH del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 1Dña. Rosario Orce Zuazu, Economista del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 2Dña. M.ª Ángeles Fernando Sancho, Psicóloga del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- VOCAL 3Dña. M.ª Sagrario Garces de Marcilla, Inspectora de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

SUPLENTE

- PRESIDENTE/ADña. Francisca Bernal Gómez, Médico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- SECRETARIO/ADña. Carla Evelina Ene Ilinca, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 1Dña. Carmen Marhuenda Clua, Jurídica del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 2Dña. Lourdes Velilla Puertola Zuazu, Abogada del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 3D. Juan Antonio Martín Jimenez, Letrado del Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

Debe decir:

“**SEGUNDO.** Constituir el Tribunal Calificador, designando miembros integrantes del mismo a los siguientes empleados públicos:



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

TITULAR

- PRESIDENTE/A** D. Pascual Andreu Domingo, Médico CTA del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
- SECRETARIO/A** D. José Antonio Carroza García, Director de RRHH del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 1** Dña. Rosario Orce Zuazu, Directora Servicios Económico – Presupuestarios del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 2** Dña. Dolores Portillo Morales. Psicólogo Clínico Ayuntamiento Coslada
- VOCAL 3** Dña. M.ª Sagrario Garces de Marcilla, Inspectora de Sanidad y Consumo del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

SUPLENTE

- PRESIDENTE/A** Dña. Alexandra Segura Fernández, Médico del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- SECRETARIO/A** Dña. Carla Evelina Ene Ilinca, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 1** Dña. María José Martínez Ruiz. Psicólogo Sanitario Ayuntamiento Coslada
- VOCAL 2** Dña. Lourdes Velilla Puertola Zuazu, Abogada del Ayuntamiento de San Fernando de Henares
- VOCAL 3** D. Juan Antonio Martín Jimenez, Letrado del Ayuntamiento de San Fernando de Henares”

SEGUNDA. Publicar la modificación del Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico número 2024DECR000087, de fecha 19 de enero de 2024, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERA. El presente acto administrativo puede ser recurrido en reposición, ante esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el Juzgado de lo Contenciosos-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación pertinente, sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en relación con los arts. 123 y 124 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.1 y 46 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo manda y firma, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencia y Tráfico, en San Fernando de Henares.

LA CONCEJALA DELEGADA
Fdo. Leticia Martín García

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Fdo. Carmen Marhuenda Clúa